

entre la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Asociación por la Integración Social del Adolescente, en adelante APISA, para la ejecución del programa de formación ocupacional "Talleres de Encuentro" para personas inmigrantes en riesgo social.

SEGUNDO.- Que dicha actividad se viene financiando a través del convenio de colaboración que el Ministerio de Trabajo e Inmigración y la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla, suscribe con carácter anual desde el 26 de septiembre de 2005.

TERCERO.- Que la aportación por parte de dicho Ministerio, frente a la dinámica de crecimiento anual que ha venido experimentando desde su suscripción inicial, sin previo aviso, fue objeto de un recorte del 36,16 %, para el ejercicio 2009, dándose a conocer por primera vez a la Ciudad Autónoma de Melilla en la Conferencia Sectorial de Inmigración de 10 de febrero de 2009.

CUARTO.- Dicho recorte supone una disminución en la financiación del Plan de Acción para la Acogida e Integración Social de Personas Inmigrantes así como de Refuerzo Educativo que necesariamente afecta a las actividades programadas a principios del ejercicio 2009, obligando a ambas partes a otorgar y suscribir de mutuo acuerdo el presente protocolo de resolución del convenio que nos ocupa, al amparo de lo dispuesto en el párrafo último de la cláusula octava del mismo, según el cual "También será causa de resolución, el mutuo acuerdo y la imposibilidad sobrevenida de cumplir las actividades descritas".

Ello no obstante, la Consejería de Bienestar Social y Sanidad y la Asociación APISA, firmarán nuevo convenio de colaboración, con efectos desde el 16 de abril del corriente, al objeto de financiar las actividades del Taller de Encuentro, adaptadas al recorte presupuestario impuesto por la minoración en la aportación del Ministerio de Trabajo e Inmigración para el ejercicio 2009.

C L Á U S U L A S

Primera.- Objeto de la addenda.- La presente addenda tiene por objeto la resolución del convenio de colaboración suscrito el pasado 19 de diciembre de 2008 entre la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Asociación APISA, para la ejecución del programa

de formación ocupacional "Talleres de Encuentro" para personas inmigrantes en riesgo social, al amparo de lo dispuesto en el párrafo último de la cláusula octava del meritado convenio.

Segunda.- El presente protocolo surtirá efectos el 16 de abril de 2009, lo que supone la obligación por parte de la Asociación APISA de restituir a la Ciudad Autónoma de Melilla, las cantidades que se han percibido con cargo al convenio objeto de resolución, no realizadas por la imposibilidad sobrevenida de cumplir las actividades descritas en el mismo, suponiendo un montante total de TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (37.735,60 €). Sin perjuicio del compromiso de suscripción del nuevo convenio a que hace referencia el párrafo último del EXPONEN del presente protocolo.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, las Partes intervinientes firman la presente addenda, por triplicado ejemplar, a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados ut supra.

La Consejera de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla. M^ª Antonia Garbín Espigares.

El Presidente de la Asociación Por la Integración Social Del Adolescente.

Suliman Abdeslam Mohamed.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DIRECCIÓN GENERAL

1138.- El pasado 30 de marzo de 2009, se ha firmado Convenio de Colaboración entre la Universidad de Málaga y la Consejería de Bienestar Social y Sanidad para la realización de las prácticas previstas en los planes de estudios para la obtención del título oficial de Master.

Melilla, 27 de abril de 2009.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana. Juan José López Rodríguez.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA Y LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD PARA LA